

ACTA NUMERO 76.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día doce del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y autorización en su caso, para formalizar la existencia del Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme; así como, la reforma a los artículos 7 y 18 fracción XIII y XIV, y la adición de un 18-Bis,



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large signatures on the right side and a dense cluster of smaller signatures at the bottom. A vertical signature is also visible on the far right edge.

al Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Cajemense de la Mujer.

- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las modificaciones al presupuesto de egresos del OOMAPAS de Cajeme, correspondiente a los periodos siguientes: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022; del 01 de enero al 31 de marzo del 2023 y del 01 de enero al 30 de junio 2023.
- V. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la implementación de un mecanismo y/o instrumento jurídico que permita otorgar el derecho de uso a perpetuidad de lotes en el Panteón del Carmen, y en caso procedente, el ingreso que se recaude por ese concepto sea canalizado a una cuenta especial para realizar proyectos de mejoras al inmueble.
- VI. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, de licencia sin goce de sueldo para el C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, al cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Cajeme, y en su caso, rendición de protesta al regidor suplente, para que ejerza las funciones respectivas.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, la cual, les fue remitida previamente para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.



Acto seguido en cumplimiento a lo establecido en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 81, 82, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 4, y 19, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración la creación del REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA EN CAJEME, como un órgano de apoyo a la Junta Directiva y Dirección General del Instituto Cajemense de la Mujer y, como consecuencia de ello, la reforma a los artículos 7 y 18, así como la adición de un 18-BIS, al Acuerdo de Creación del Instituto, en los términos planteados en el anexo. Seguidamente pide el uso de la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, hace la observación sobre la existencia del Refugio desde el año 2017, el cual se encuentra actualmente en operación, trabajando por medio de recursos federales, sin embargo, comenta que la Titular del Organismo solicita la formalización oficial mediante el Decreto Creador, permitiendo que esa institución pueda participar en convocatorias que ofrece el Gobierno Federal , con la finalidad de ofrecer un entorno seguro y de apoyar a las mujeres vulnerables, por tal motivo, solicita el apoyo.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 325.-

Con fundamento en los artículos 81, 82, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 4, y 19, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal

[Handwritten signatures and stamps]

MUNICIPIO DE CAJEME
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE SONORA

Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, se crea el REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EXTREMA EN CAJEME, como un órgano de apoyo a la Junta Directiva y Dirección General del Instituto Cajemense de la Mujer.

ACUERDO NÚMERO 326.-

ARTICULO UNICO. – Se reforman los artículos 7 y 18; y se adiciona un 18-Bis, al Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Cajemense de la Mujer, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

...

Además, el Instituto contara con un Consejo Consultivo como órgano asesor y un Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme, como órgano de apoyo a la Junta Directiva y Directora General.

ARTICULO 18.- ...

...

XII. La administración del Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme, a partir de la creación del mismo, en fecha 30 de enero de 2017; y

XIII. Las demás que fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

ARTICULO 18-Bis. - Las facultades del Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme, son las siguientes:

- I. Participar en las convocatorias del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y celebrar todo tipo de convenios de concertación ante la Federación, con el fin de obtener recursos para la operación de dicho Refugio;
- II. Participar en la aplicación del Programa Federal y Estatal;
- III. Velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos;



- IV. Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada;
- V. Dar información a las víctimas sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita;
- VI. Brindar a las víctimas la información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención y realizar todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos;
- VII. Los refugios deberán contar con el personal debidamente capacitado para proporcionar los servicios de protección y atención a las víctimas;
- VIII. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia;
- IX. Los refugios deberán ser lugares seguros para las víctimas, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas para acudir a ellos; y
- X. Los refugios deberán facilitar a las víctimas y, en su caso, a sus hijos, por sí o a través de las instituciones competentes, el acceso a los siguientes servicios:
 - a) Hospedaje;
 - b) Alimentación;
 - c) Vestido y calzado;
 - d) Servicio médico;
 - e) Asesoría jurídica;
 - f) Apoyo psicológico;
 - g) Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;
 - h) Capacitación, para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral;
 - i) Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

Acto seguido se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin que las Unidades Administrativas del OOMAPAS de Cajeme, dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos en los ejercicios



del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022; del 01 de enero al 31 de marzo del 2023 y del 01 de enero al 30 de junio 2023, somete a consideración las modificaciones compensadas a los Presupuestos de Egresos correspondientes, en los términos planteados en los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. A Continuación, pide el uso de la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, una vez concedida, precisa que no fue afectado el presupuesto original de cada uno de los ejercicios, sino que la propuesta se refiere a la política de gasto que aplica al OOMAPAS de Cajeme, para llevar a cabo transferencias compensadas de su presupuesto, enfatizando que este tema ha sido dialogado dentro de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y en lo subsecuente, para evitar observaciones del ISAF al momento de mostrar la revisión de cuenta pública, se pondrá dentro del orden del día las transferencias compensadas de acuerdo a su política del gasto.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado el anterior planteamiento, quien, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA



CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y con la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 327.-

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OOMAPAS DE CAJEME, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -

TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

El OOMAPAS de Cajeme presenta modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos del 01 de enero al 31 de diciembre para el Ejercicio Fiscal 2021 de manera satisfactoria dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.

OOMAPAS DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por Capítulo				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
		(1)	(2)	3 = (1 + 2)
CLAVE	DESCRIPCION	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
1000	Servicios Personales	210,887,224.00	5,452.00	210,892,676.00
2000	Materiales y Suministros	69,958,212.00	-1,795,691.57	68,162,520.43
3000	Servicios Generales	234,365,973.00	-15,350,008.80	219,015,964.20
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,151,373.00	0.00	23,151,373.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,360,950.00	3,625,548.25	30,986,498.25
6000	Inversión Pública	0.00	13,514,700.12	13,514,700.12
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,621,777.00	0.00	6,621,777.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	23,747,727.00	0.00	23,747,727.00
	Total del Gasto	596,093,236.00	0.00	596,093,236.00

ACUERDO NÚMERO 328.-

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OOMAPAS DE CAJEME, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -



TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

El OOMAPAS de Cajeme presenta modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos del 01 de enero al 30 de septiembre y del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022 de manera satisfactoria dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.

OOMAPAS DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por Capítulo				
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
		(1)	(2)	3 = (1 + 2)
CLAVE	DESCRIPCION	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
1000	Servicios Personales	241,779,905.00	0.00	241,779,905.00
2000	Materiales y Suministros	95,229,959.00	-18,476,275.81	76,753,683.19
3000	Servicios Generales	216,292,973.00	27,176,325.23	243,469,298.23
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,075,315.00	0.00	28,075,315.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,825,660.00	-9,133,860.00	51,691,800.00
6000	Inversión Pública	19,674,900.00	150,423.32	19,825,323.32
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,278,483.00	0.00	7,278,483.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	25,651,530.00	283,387.26	25,934,917.26
Total del Gasto		694,808,725.00	0.00	694,808,725.00

OOMAPAS DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por Capítulo				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
		(1)	(2)	3 = (1 + 2)
CLAVE	DESCRIPCION	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
1000	Servicios Personales	241,779,905.00	0.00	241,779,905.00
2000	Materiales y Suministros	95,229,959.00	-11,700,667.65	83,529,291.35
3000	Servicios Generales	216,292,973.00	17,630,178.36	233,923,151.36
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,075,315.00	0.00	28,075,315.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,825,660.00	-9,251,260.00	51,574,400.00
6000	Inversión Pública	19,674,900.00	2,834,362.03	22,509,262.03
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,278,483.00	0.00	7,278,483.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	25,651,530.00	487,387.26	26,138,917.26
Total del Gasto		694,808,725.00	0.00	694,808,725.00

ACUERDO NÚMERO 329.-

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OOMAPAS DE CAJEME, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023 Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

El OOMAPAS de Cajeme presenta modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos del 01 de enero al 31 de marzo y del 01 de enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2023 de manera satisfactoria dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.

OOMAPAS DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por Capítulo				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
		(1)	(2)	3 = (1 + 2)
CLAVE	DESCRIPCION	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
1000	Servicios Personales	253,612,912.00	3,712.00	253,616,624.00
2000	Materiales y Suministros	100,913,569.47	-18,203,250.58	82,710,318.89
3000	Servicios Generales	190,113,005.60	20,241,199.58	210,354,205.18
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,045,701.58	495,836.00	32,541,537.58
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,283,900.00	636,643.00	22,920,543.00
6000	Inversión Pública	116,000,000.00	0.00	116,000,000.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	25,379,521.35	-3,174,140.00	22,205,381.35
Total del Gasto		747,648,610.00	0.00	747,648,610.00

OOMAPAS DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por Capítulo				
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
		(1)	(2)	3 = (1 + 2)
CLAVE	DESCRIPCION	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
1000	Servicios Personales	253,612,912.00	3,712.00	253,616,624.00
2000	Materiales y Suministros	100,913,569.47	-19,569,153.53	81,344,415.94
3000	Servicios Generales	190,113,005.60	20,177,550.93	210,290,556.53
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,045,701.58	495,836.00	32,541,537.58
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,283,900.00	2,066,194.60	24,350,094.60
6000	Inversión Pública	116,000,000.00	0.00	116,000,000.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	25,379,521.35	-3,174,140.00	22,205,381.35
Total del Gasto		747,648,610.00	0.00	747,648,610.00

Acto seguido se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el quinto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la autorización a la Dirección del DIF Municipal, para la implementación de un mecanismo y/o instrumento jurídico que permita otorgar el derecho



de uso a perpetuidad de lotes en el Panteón del Carmen, y en caso procedente, la aprobación para que, el ingreso obtenido por los 338 lotes señalados en el dictamen, sea canalizado a una cuenta especial con fines de mantenimiento y mejoras del mismo inmueble, en el entendido que, el área considerada para el efecto, corresponde a un excedente ubicado en el lado sur, junto a la barda perimetral, donde se proyectaba construir jardineras. Seguidamente, la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, solicita el uso de la voz, quien, una vez otorgada, explica que dicha solicitud fue presentada por parte del DIF Municipal, por conducto del Velatorio, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual fue analizada, solicitando a la Secretaria de Desarrollo Urbano, la lotificación de dicha área, obteniendo un resultado de 338 lotes, siendo estos aprobados para el otorgarlos bajo el derecho de uso a perpetuidad, mediante el concepto de venta a futuro, establecido en la Ley de Ingresos, para que el recurso sea destinado a una cuenta bancaria especial, con la finalidad de facilitar las revisiones y la mejora del Inmueble, en el entendido deberá informarse el uso y aplicación del recurso ante la Comisión de Hacienda.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 330.-

Se autoriza a la Dirección del DIF Municipal, para que implemente un mecanismo y/o instrumento jurídico que permita otorgar el derecho de uso a perpetuidad de lotes en el Panteón del Carmen, asimismo, se aprueba que el ingreso obtenido por los 338 lotes señalados en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,



Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the bottom half of the page, including a large signature on the left, several initials in the center, and a signature on the right. A blue checkmark is visible on the right side of the page.

sea canalizado a una cuenta especial con fines de mantenimiento y mejoras al mismo inmueble, instruyendo a Tesorería Municipal, para que realice los tramites presupuestales que correspondan; en el entendido que, deberá informarse el uso y aplicación del recurso ante la Comisión aludida.

Acto seguido se pasa dar cumplimiento a lo establecido en el sexto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 166, 169, y 170, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, hace del conocimiento el escrito presentado por el Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, mediante el cual, solicita licencia sin goce de sueldo por un plazo de 90 días, para ausentarse de sus funciones como Regidor del H. Ayuntamiento de Cajeme, lo que somete a consideración. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor ALMADA BORQUEZ, quien, una vez otorgada, comenta que es de vital importancia dar la oportunidad a jóvenes como su Regidor Suplente, quien ha demostrado un buen desempeño, ánimo y disciplina, enfatizando que es muy importante abrir espacio a las nuevas generaciones para su desarrollo; por otro lado, intención de estar a disposición y prepararse para el próximo ejercicio electoral, agradeciendo de antemano a los integrantes del Ayuntamiento el apoyo a su solicitud y a su regidor suplente. Seguidamente solicita el uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, una vez concedida, le agradece la oportunidad de trabajar en conjunto, destacando la integridad y el ímpetu de poner en primer lugar los intereses del pueblo y del H. Ayuntamiento, a su vez, da la bienvenida al C. Regidor Suplente, invitándolo a trabajar en conjunto por la juventud de Cajeme. A continuación, una vez otorgada la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, se une al agradecimiento por las aportaciones hechas por el C. Regidor Almada Borquez, dentro de la Comisión de Hacienda, por sus



críticas constructivas y el buen trabajo en equipo. Posteriormente, pide el uso de la voz el C. Regidor GILBERTO VALDIVIA MERINO, y una vez otorgada, externa satisfacción de haber trabajado en conjunto, donde el Municipio ha obtenido resultados favorecedores, deseándole suerte en sus proyectos futuros. En lo subsecuente, pide la voz la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, se une a las felicitaciones y agradecimientos, deseándole éxito en sus futuros proyectos y dándole la bienvenida al C. Regidor Suplente. Posteriormente, pide la palabra el C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y al ser concedida, ofrece una disculpa de antemano, por la manifestación de su voto en contra de la presente propuesta, argumentando que es necesaria su experiencia dentro del H. Órgano Colegiado. A continuación, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, reconoce al Regidor como una gran persona, externa su aprecio y le desea lo mejor en sus tareas a futuro.

No habiendo más comentarios al respecto, por considerar suficientemente discutido el tema, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, un voto en



contra del C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y la abstención del C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, por mayoría calificada, emite los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 331.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, con fundamento en los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 166, 169, y 170, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, autoriza al C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus funciones, por un plazo de noventa (90) días, ordenándose se comuniquen lo anterior al Regidor Suplente, para los efectos legales a que haya lugar.

Seguidamente, toda vez que fue aprobado el punto y en virtud que se encuentra presente el C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, Regidor Suplente, en uso de la voz el LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, en su calidad de Presidente Municipal de Cajeme, con fundamento en el artículo 157, de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación con el numeral 164, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, procede a tomar la protesta de Ley al mencionado, para que asuma el cargo de Regidor Propietario, como consecuencia de la licencia otorgada al C. ALMADA BORQUEZ, por tanto, en uso de la voz, para tal efecto expresa: SEÑOR: LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR DEL



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Jah VA' on the right side.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAJEME, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO? A su vez, el Regidor Suplente contesta: "SI PROTESTO". Continuando con el acto ceremonioso el C. Presidente Municipal expresa: "SI NO LO HICIERE ASI, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CAJEME SE LO DEMANDE."

Consecuentemente, sin más comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 332.-

En virtud de haber rendido la protesta de Ley, prevista en el artículo 157, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación con el diverso arábigo 164, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, Regidor Suplente, asume el cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Cajeme; en la inteligencia que, ejercerá tal función, durante el termino concedido en licencia al Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.

Posteriormente, se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el séptimo punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, para lo cual, haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, inquirió si había propuestas que tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y una vez otorgada, invita a los integrantes del H. Ayuntamiento, esclarecer los altos costos de la Comisión Federal de Electricidad, señalando las gestiones realizadas por parte del Gobernador, indicando la importancia de trabajar en conjunto para la resolución de este tema.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

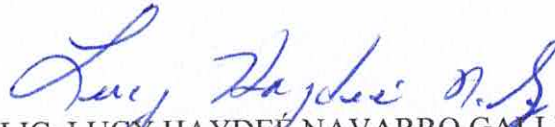


[Handwritten signature]

Al efecto, el C. Presidente Municipal, externa su profundo interés por atender dicha situación, para obtener un resultado satisfactorio para Cajeme.

Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, quien, una vez otorgada, agradece y reconoce el arduo trabajo del C. Gustavo Ignacio Almada Borquez, manifestando su motivación de ser propositivo y constructivo con la finalidad de tener un Cajeme prospero.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día doce del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSEFINA DEVYA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DANAÉ LOPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

